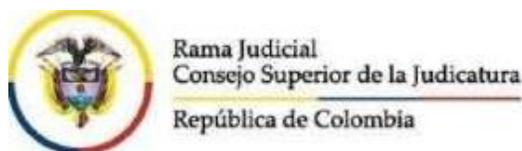


Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Febrero 24 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero Veinticinco (25) De Dos Mil Veintidós (2022)

Fíjese la hora de las 2:00 pm del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 en concordancia con el 392 del C.G.P.

1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

1.1 DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio en su debida oportunidad, a las allegadas con la demanda y con la contestación de excepciones.

1.2 TESTIMONIALES:

Oír en declaración al señor JULIAN MIGUEL ROA CARDENAS

1.3 PRUEBA TRASLADADA:

Anexar copia del proceso 277-2019 adelantado en este Juzgado

2. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

2.1 DOCUMENTALES: Otorgar el valor probatorio a las allegadas con la contestación de la demanda y formulación de excepciones.

2.2. INTERROGATORIO DE PARTE al demandante ALEXIS BELEÑO RODRIGUEZ.

3. PRUEBAS DE OFICIO:

3.1 RECIBIR INTERROGATORIO a la parte Demandada JENNIFER PAOLA ANGARITA

3.3 Oficiar a NUEVA E.P.S. S.A. para que indique el Juzgado qué empleador está realizando las cotizaciones en salud y bajo qué base de cotización salarial lo hace.

3.4 Solicitar a ALEXIS BELEÑO RODRIGUEZ allegue a este Despacho los 3 últimos desprendibles de nómina de su empleo actual y copia del contrato laboral.

3.5 Solicitar a la señora JENNIFER PAOLA ANGARITA aporte recibos de pago o facturas de gastos efectuados en favor del menor ALEX MANUEL BELEÑO ANGARITA, así como un listado de gastos mensuales de la menor.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Por el siguiente link se da acceso a la conexión para la reunión virtual a través de la plataforma teams, por favor probar la plataforma antes de la audiencia:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzA5ZjA5OWQtOTM4MS00YzBiLTg4ODMtODY3OWM1MWYzMzU5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente en el siguiente enlace:

[261 - 2021 -REDUCCION CUOTA - ALEXIS BELEÑO](#)

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás participantes de la audiencia. Los participantes deberán tener a la mano documentos de identificación.

Si se requiere apoyo para conexión debe escribir un correo al juzgado con suficiente antelación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d53ea023f9ead77feb617dee9ed0ddc0363009a135f698a2e65e108bb52559a**

Documento generado en 25/02/2022 03:17:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>